

RESOLUCIÓN N° 680 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 10 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 38871 de fecha 02 de marzo de 2023.
2. Resolución N° 147, de fecha 18 de enero del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 128, de fecha 24 de septiembre de 1997, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/70, de fecha 17 de febrero de 2023 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 46, de fecha 16 de febrero del 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900760**, a nombre de **IAN LATORRE BELTRAN**, Rut **20.901.133-6**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 257, LOCAL N° 9**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"SALA DE VENTA DE PERFUMERIA, BAZAR, PAQUETERIA, SEXSCHOP, PRENDAS DE VESTIR, CON BODEGA DE REPOSICION"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 147, de fecha 18 de enero del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgl
02/03/2023

2058783



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS